



**RECHAZAMOS LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE NUESTRAS DENUNCIAS PÚBLICAS
PARA LOS FINES DE GRUPOS ARMADOS EN LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO**

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), en el marco de su labor por la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, expresa su **PREOCUPACIÓN, RECHAZO y CONDENA** la reciente acción de difusión pública del Ejército de Liberación Nacional (ELN), en la que se instrumentaliza las declaraciones dadas por el presidente de la Corporación CREDHOS durante una rueda de prensa el pasado 22 de septiembre de 2026, acerca de la intensificación de hechos victimizantes cometidos por grupos armados ilegales en la región del Magdalena Medio, especialmente bajo la responsabilidad de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Recientemente, a través de redes sociales, está circulando un video del Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN en la subregión del Sur de Bolívar, el cual está editado incorporando apartes de las declaraciones del presidente de la Corporación CREDHOS en el contexto antes mencionado. La apropiación y utilización de esta información por parte de un grupo armado constituye un riesgo, toda vez que es instrumentalizada para fines distintos para los cuales fue emitida. La instrumentalización de nuestra información para los fines propagandísticos y bélicos de un grupo armado ilegal en el contexto de la disputa territorial en la región del Magdalena Medio agrava además la estigmatización en contra de la Corporación CREDHOS.

En un contexto gubernamental caracterizado por el incremento de la deslegitimación de la labor de defensa y protección de los Derechos Humanos, esta práctica puede generar una relación inapropiada entre las organizaciones de la sociedad civil y los intereses de grupos armados ilegales, afectando su legitimidad y exponiéndolas a señalamientos, estigmatización y represalias. Asimismo, facilita la utilización de sus declaraciones en estrategias de presión, señalamiento o ataques en contra de las organizaciones, sus integrantes, las comunidades y los liderazgos que acompaña. Por lo tanto, representa una infracción al principio de distinción de la población civil del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Frente a esta situación, **EXIGIMOS** a los grupos armados de no instrumentalizar nuestra información, emitida ya sea a través de declaraciones, comunicados, denuncias, informes, etcétera, para sus fines propagandísticos debido a la gravedad del riesgo que representa para la integridad de sus integrantes.

**JUNTA DIRECTIVA
02 DE OCTUBRE DE 2026
BARRANCABERMEJA, MAGDALENA MEDIO**

Dirección: Avenida 52 N° 25-49 Barrio Galán **Teléfono:** (607) 6108809 **WhatsApp:** 3247726419

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

Página web: <http://credhos.com.co/> **Facebook:** <https://www.facebook.com/Credhos>

Instagram: https://www.instagram.com/credhos_paz/ **X:** https://x.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia